

#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 1



# DESCRIPCIÓN DATOS DE ENTRADA DE LA ADOLESCENTE LUZ ANGELA MAZETA BONILLA

CODIGO HISTORIA SIM 1761667936

PROCEDENCIA: CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1

REMITENTE: LEONARDO MUÑOZ REVUELTAS

CARGO: DEFENSOR DE FAMILIA

ORIGEN: CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1

No. USC:

RECIBO DE COMUNICACIÓN: Cra.13 Numero 22-19 Edificio San Jose Segundo

Piso CAIVAS - SANTA MARTA

APELLIDOS: MAZETA BONILLA

NOMBRES: LUZ ANGELA

EDAD: 15 AÑOS

FOTOS: 1 DE 10X15

UBICACIÓN: CENTRO SANTA MARTA 1

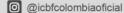
NOMBRE DEL PADRE: JOSE MANUEL MAZETA ARIAS

NOMBRE DE LA MADRE: MARTHA CECILIA BONILLA SALGUERO

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

☑ @ICBFColombia





### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 1



Santa Marta,

#### CITA Y EMPLAZA

A los señores JOSE MANUEL MAZETA ARIAS y MARTHA CECILIA BONILLA SALGUERO, en calidad de progenitores LUZ ANGELA MAZETA BONILLA, en calidad de hermana y demás familiares e interesados para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Santa Marta 1 (Magdalena), ubicada en la Cra.13 Numero 22-19 Edificio San Jose Segundo Piso CAIVAS en la ciudad de Santa Marta con el fin de notificarse y hacer valer sus derechos dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado en la historia de atención No.1110464483 Petición SIM 1761667936 adelantado a favor de la adolescente LUZ ANGELA MAZETA BONILLA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Atentamente.

LEONARDO SÉGUNDO MUÑOZ REVUELTAS

Defensor de Familia CAIVAS.

Fijado el: 21 de junio de 2021

Desfijar el: 28 de junio de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co

**f** ICBFColombia

@ICBFColombia

